

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA- 10 de julio de 2015-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Jesús García Arto.

Doña Teodora Fuentes Valbuena

Doña Ana María Cosgaya García

CONCEJALES AUSENTES:

D. Amador Largo de Celis.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olasso.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Respende de la Peña, y previa convocatoria legal, siendo las 12: 00 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, con la excepción de D. Amador Largo de Celis que avisó de su no asistencia con antelación, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y en su caso aprobación de los borradores de las Sesiones de fechas 13 de junio y 30 de junio de 2015.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre los borradores de las Sesiones de fechas 13 de junio-Sesión de Constitución del Ayuntamiento – y Sesión de fecha 30 de junio de 2015- Sesión de Organización y Funcionamiento-

No realizándose observaciones, se procede a la votación sobre este punto del orden del día, son aprobados los borradores de las Sesiones de fechas 13 de junio y 30 de junio por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena y D. Jesús García Arto y el voto negativo de Doña Ana María Cosgaya García.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2 Trabajadora Municipal.

Por parte de la Presidencia, se informa al resto de los miembros de la Corporación acerca de la cuestión de la Trabajadora Municipal, en relación a la continuidad o no de la misma.

Como saben el resto de los miembros de la Corporación, mediante Convenio con Diputación Provincial de Palencia, se ha procedido a la contratación de un trabajador por un periodo de seis meses, en este caso, una trabajadora, en relación con el cuidado de su hija menor.

El Alcalde, señala que la intención de este Ayuntamiento es que la trabajadora cumpla con el contrato de seis meses, y en todo caso si el actual horario le representa una dificultad insalvable para el cuidado de la menor se podría cambiar el horario en que preste su servicio a este Ayuntamiento, si bien, lo que tiene claro, es que el Ayuntamiento no va a proceder a dar de baja al trabajador.

Por parte del Sr. García Arto, comunica que le transmitirá a la trabajadora lo planteado por la Presidencia.

El Pleno se da por enterado de las explicaciones dadas por la Presidencia.

3 Decretos de Alcaldía

La Presidencia, da la palabra a este escribiente para que proceda a dar conocimiento al Pleno de los decretos de Alcaldía, realizados desde la última sesión plenaria.

Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de remisión de la Cuenta General de la Anualidad 2014, del Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía, Liquidación ICIO de la Declaración Responsable nº 11/2015 de Agustín Revilla Mata por la colocación de cumbreras y raseado de dos chimeneas en inmueble sito en Calle Real nº 50 de Riosmenudos de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO de la Declaración Responsable nº 12/2015, de la EATIM de Fontecha de la Peña por arreglo de bordillos de hormigón alrededor de la fuente de Fontecha de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO de la Declaración Responsable nº 13/2015, de D. Joaquín Roldán de Arriba, por arreglo de retejo del antiguo corral de ovejas sito en Calle Sur nº08 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO de la Declaración Responsable nº 14/2015, de Doña Amparo Mota Pedrosa por retejo de inmueble sito en Calle Mayor nº 22 de Barajores de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO de la Declaración Responsable nº 15/2015, de D. José de Lera Fernández por sustitución de ventanas en inmueble sito en Calle La Iglesia nº 14 de Respenda de la Peña.

4 Proposición de Alcaldía cambio de sesiones plenarias

Por parte de la Presidencia, hace referencia a que el cambio en la realización de las sesiones plenarias obedece a que una vez leído el borrador de la Sesión de Organización y Funcionamiento donde se acordaba la celebración del Pleno Ordinario trimestral el tercer miércoles del primer mes de cada trimestre a las doce horas, si bien cabría la posibilidad de cambio de dicha hora de acuerdo con las necesidades de los diversos concejales que componen la Corporación y considerando que la celebración de dichas sesiones siempre se han realizado el tercer miércoles del tercer mes de cada trimestre, propone realizar el presente cambio.

La concejala Sra. Cosgaya García, pregunta si la celebración de las Sesiones Ordinarias, se va a realizar el tercer miércoles del primer mes o del tercer mes del trimestre, siendo respondida por el Alcalde que si se aprueba la Proposición de Alcaldía se celebraría el tercer miércoles del tercer mes del trimestre a las doce horas.

Procediéndose a la votación sobre este punto del orden del día por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena y D. Jesús García Arto y la Abstención de Doña Ana María Cosgaya García, se acuerda modificar la celebración de las Sesiones Ordinarias al tercer miércoles del tercer mes del trimestre natural, siendo la primera sesión a celebrar el tercer miércoles del próximo mes de septiembre.

5 Informes de Morosidad 1º y 2ºt 2015

Por parte del Sr. Alcalde, se alude a que los informes trimestrales que se elevan al pleno corresponden al informe emitido por la Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativos al primer y segundo trimestre del año 2015, por lo que pide al Sr. Secretario que explique brevemente en qué consiste.

Una vez dada la palabra por parte de la Presidencia, este escribiente, comenta brevemente la información facilitada a los cuatro miembros de la Corporación donde se manifiesta que durante los dos trimestres del presente año, se han procedido al pago de las facturas presentadas por los proveedores en tiempo y forma por lo que se ha cumplido con lo establecido en la ley anteriormente mentada, recalando el escenario de dificultad existente y esperando que en los próximos informes seguir por esta senda, informando la variación existente respecto al año anterior, ya que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, sólo está obligado a remitir el Informe Trimestral de Morosidad correspondiente al cuarto trimestre de la anualidad 2015.

El Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña se da por enterado de los informes trimestrales correspondientes al primer y segundo trimestre de la anualidad 2015.

Antes de finalizar el Pleno, se informa al resto de la Corporación, por parte de la Presidencia que el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, se había acogido a la línea de ayudas, establecida por Diputación de Palencia, en relación con el excepcional episodio de nevadas que se vivió durante los primeros días del pasado mes de febrero.

Se ha procedido a justificar dichos gastos ante la Institución Provincial, y se ha abonado dichos gastos a los profesionales que han realizado dichas funciones, siendo ingresado dicha subvención por parte de Diputación de Palencia al Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

También da comunicación el Sr. Alcalde, que se ha recibido en el Ayuntamiento notificación del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en relación a la designación de Ayuntamientos que deben estar presentes en dicho Consejo Territorial.

La Presidencia se inclina por designar a Ayuntamientos grandes de la comarca, como Guardo, Cervera de Pisuerga o Velilla del Río Carrión por si hay que recurrir a alguno de ellos, mientras que la Sra. Cosgaya García propone que sea designado el Ayuntamiento de Saldaña, pero la Presidencia ante la proposición realizada, la descarta ya que apenas conoce al nuevo alcalde de Saldaña, por lo que la remisión de los representantes de este Ayuntamiento serán los Ayuntamientos de Guardo, Cervera de Pisuerga y Velilla del Río Carrión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde siendo las 12:16 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº

Sr. Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Miguel García Peral

Fdo.: Jorge Gómez Olaso